



CUERPO DE BOMBEROS DE “JOYA DE LOS SACHAS”

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Aderita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. 011-J-CBJS-2025 DE MODIFICACIÓN AL POA 2025

**TNGLO .SUBOFICIAL. (B) EDWIN JOSE MORA CALERO, JEFE DEL
CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constituciones y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, de acuerdo al Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador.-La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”;

Que, el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador, referente al Presupuesto General del Estado, manda: “El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, desarrolla los siguientes principios: “(...) 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”

Que, el inciso final del artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: “(...) Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional.”

Que, Mediante Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de junio del 2000, se crea el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, con número de RUC 2160017530001.

Que, Mediante Resolución N° 101-GADMCJS-2022 con fecha 2 de junio del 2022, los miembros del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, resuelve el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA JOYA DE LOS SACHAS,



CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"

Decreto Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Adscrito al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas

ADSCRITO AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS.



Que, Mediante Resolución Administrativa N. GADMCJS-A-029-2022 el Doctor Luis Hernán Cordones Mejía RESUELVE Artículo 2.- DESIGNAR al señor EDWIN JOSE MORA CALERO, suboficial de Bomberos del cantón La Joya de los Sachas nombramiento a período fijo que tendrá una duración de cuatro (4) años conforme lo determinado en el Art. 34 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de La Joya de los Sachas, adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas

Que, mediante Resolución N° 005-CAP-CBJS-2024 con fecha 9 de diciembre del 2024, los Miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, según el artículo 1. Resuelven Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal año 2025, por un valor \$ 657,222.80 (Seiscientos cincuenta y siete mil doscientos veinte dos dólares con 80/100).

Que mediante, Memorando Interno N.012-2025 de fecha 7 de octubre del 2025 en el cual la Ing. Sonia Lomas, hace llegar el Informe Técnico N .004-2025 para la Tercera Reforma Presupuestaria.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 006-CAP-CBJS-2025 El Comité De Administración Y Planificación del Cuerpo De Bomberos de Joya De Los Sachas RESUELVE: **Artículo 1 .-** Aprobar la Tercera Reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2025, tipo Incrementos de Créditos Ingreso y egreso por un valor de 80.971,97

En uso de las Atribuciones que le confiere el Art. 13 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País:

RESUELVE:

Artículo 1.- Artículo.- Aprobar la Tercera Reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2025, tipo Incrementos de Créditos ingresos y egresos por un valor de \$ 80,971.97, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Denominación	Incremento de Créditos Ingresos	Incremento de Créditos Egresos
1.3.01.08	Prestación de Servicios	130.00	
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	10,965.80	
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	44,757.05	
1.3.04.14	Contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos	22,708.54	
1.7.03.01	Tributaria	2,402.57	
1.9.04.05	Bienes Provenientes de Chatarrización	8.01	
5.3.03.02	Pasajes al exterior		4,000.00
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo		3,541.00
7.5.01.07	Construcciones y edificaciones		73,430.97
TOTAL		80,971.97	80,971.97



CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Aderita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



Artículo 2 Disponer al área de Presupuesto, realizar la Modificación al Plan Operativo Anual 2025, para ejecutarse en el tercer cuatrimestre, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	DENOMINACION	VALOR
5.3.03.02	Pasajes al exterior	Pasajes al exterior	4,000.00
8.4.01.04	Traje de aproximación al fuego	Maquinaria y Equipo	3,541.00
7.5.01.07	Construcción de la primera etapa del edificio del Cuerpo de Bomberos del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana	Construcciones y edificaciones	73,430.97

Dado y firmado en la ciudad de la Joya de los Sachas, a los 20 días del mes de octubre del 2025.

Esta Resolución entrará en vigencia desde la fecha de sus suscripción.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA.

Tnglo. Subof(B) Edwin Mora
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE JOYA DE LOS SACHAS**

